

## Términos principales

Estos Términos principales se incorporarán en un Formulario de pedido entre el Cliente y LabVantage en el que se especifica la Oferta. Las definiciones se encuentran [al final de este documento](#).

### 1. Derechos de uso

**1.1 Uso permitido.** Esta sección establece los derechos generales de uso para las Ofertas de LabVantage. En el Formulario de pedido se especificará cualquier límite de cantidad, como la cantidad de Usuarios autorizados.

(a) Si la Oferta es de Software, LabVantage otorga al Cliente una licencia para usar el Software durante el Plazo.

(b) Si la Oferta es de Servicios profesionales, LabVantage otorga al Cliente una licencia perpetua para usar cualquier Producto del trabajo. Si el Producto del trabajo está diseñado para su uso con el Software, el uso de la licencia se restringe únicamente al Software con el que opera.

(c) Si la Oferta es Software como servicio, Servicios de alojamiento u otra Oferta en la nube, el Cliente está autorizado a acceder al Entorno en la nube durante el Plazo, y a utilizarlo.

(d) Si la Oferta es un Plan de mantenimiento de soporte (PMS), LabVantage proporcionará PMS durante el Plazo.

**1.2 Alcance del uso.** El Cliente puede utilizar la Oferta únicamente para los Propósitos comerciales internos del Cliente y sus Filiales. Todas las concesiones de licencias y derechos de uso son mundiales, no exclusivas, no cedibles y no transferibles, y se extienden a las Filiales y Usuarios autorizados.

**1.3 Restricciones.** El Cliente y los Usuarios autorizados no:

(a) utilizarán ninguna Oferta o Documentación en un acuerdo de tiempo compartido o proveedor de servicios y no revenderán, sublicenciarán ni transferirán la Oferta a ningún tercero;

(b) utilizarán ninguna Oferta o Documentación para presentar una reclamación por infracción de propiedad intelectual contra LabVantage;

(c) utilizarán ninguna Oferta o Documentación para crear obras derivadas o una oferta competitiva;

(d) accederán al código fuente ni intentarán realizar ingeniería inversa, ensamblar o descompilar inversamente el Software o Sistema, a menos y solo en la medida en que esta subsección 1.4 (d) esté expresamente prohibida por la ley;

(e) eliminarán ningún aviso de propiedad o derechos de autor de la Oferta, ni

(f) revenderán, transferirán o sublicenciarán la Oferta a terceros.

**1.4 Estipulaciones de terceros.** Si el Formulario de pedido o la Documentación indica que LabVantage pondrá tecnología de terceros a disposición del Cliente, el derecho del Cliente a utilizar dicha tecnología de terceros se rige por las estipulaciones del contrato de licencia de tecnología de terceros especificado por LabVantage y por este Contrato.

### 2. Plazo y rescisión

**2.1 Fecha de entrada en vigencia.** El Contrato entra en vigencia a partir de la fecha de firma del Formulario de pedido. Sin embargo, un Anexo puede especificar una fecha de inicio diferente para una Oferta en particular.

**2.2 Plazo comprometido.** Si el Formulario de pedido indica que el Plazo está comprometido por un período de varios años, ninguna de las partes podrá rescindir el Formulario de pedido por simple conveniencia durante dicho plazo comprometido.

**2.3 Rescisión.** Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato en caso de que la otra parte cometa una infracción sustancial y no la subsane dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la notificación de dicha infracción. LabVantage puede rescindir el Contrato de inmediato por infracción de sus derechos de propiedad intelectual o si el cumplimiento del Contrato por parte de LabVantage viola las leyes o sanciones de exportación aplicables.

Si LabVantage rescinde el Contrato por incumplimiento del Cliente, el Cliente pagará inmediatamente a LabVantage todos los montos

adeudados en virtud del Contrato durante el resto del Plazo. Si el Cliente rescinde el Contrato por incumplimiento, LabVantage reembolsará todos los montos prepagados por los servicios de PMS, Ofertas en la nube o Servicio profesional no prestados.

**2.4 Efecto de la rescisión.** Cualquier cláusula del Contrato que continúe en virtud de su naturaleza seguirá vigente tras la rescisión.

### 3. Garantía

**3.1 Derecho a suministrar Ofertas.** LabVantage garantiza que tiene derecho a suministrar las Ofertas al Cliente. El recurso de reparación exclusivo por incumplimiento de esta garantía se encuentra en la sección Indemnización que figura más adelante.

**3.2 Cumplimiento de la Documentación.** LabVantage garantiza que el Software, incluido cualquier Software licenciado o Software proporcionado como parte de una Oferta en la nube, se ajustará a su Documentación. El recurso de reparación exclusivo por incumplimiento de esta garantía se encuentra en la adenda específica de la Oferta en cuestión.

**3.3 Limitación de responsabilidad.** Excepto lo específicamente estipulado en el Contrato, LabVantage **RECHAZA TODAS LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE APTITUD PARA EL COMERCIO Y GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.**

### 4. Propiedad

Este Contrato no transfiere ningún derecho de propiedad.

LabVantage y sus licenciantes conservan el título de la Oferta, cualquier Documentación, código fuente y cualquier técnica, habilidad, concepto, conocimiento técnico o propiedad intelectual que LabVantage utilice o desarrolle mientras cumple con el Contrato. El código fuente del Software es un secreto comercial.

El Cliente conserva el título de propiedad sobre el Contenido del Cliente y de cualquier resultado que obtenga el Cliente al procesar datos en la Oferta.

### 5. Cargos y facturación

**5.1 Cargos.** Los Cargos se enumeran en el Formulario de pedido.

**5.2 Facturas.** LabVantage facturará al Cliente según se establece en el Formulario de pedido o Adenda correspondiente.

**5.3 Pago.** El Cliente debe pagar los cargos en un plazo de treinta (30) días desde su facturación en la moneda que figura en el Formulario de pedido. No se harán reembolsos, a menos que se indique específicamente en el Contrato.

**5.4 Órdenes de compra.** Si el Cliente utiliza una orden de compra para facilitar el pago oportuno de las facturas, el Cliente proporcionará un número de orden de compra a más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del Formulario de pedido. Todos los términos de la orden de compra son rechazados y no se agregan al Contrato.

**5.5 Pago atrasado.** LabVantage puede cobrar intereses al Cliente sobre cualquier Cargo vencido. Los intereses se calcularán como el monto que sea menor entre los dos siguientes: (a) un 1,5 % mensual, o (b) la tasa más alta permitida por la ley aplicable. El Cliente reembolsará a LabVantage todos los costos, gastos y honorarios de abogados razonables que haya gastado para cobrar cualquier Cargo vencido.

**5.6 Impuestos.** Los Cargos no incluyen impuestos. LabVantage hará todos los esfuerzos razonables para incluir los impuestos aplicables en las facturas. El Cliente es responsable de pagar cualquier impuesto aplicable, excepto los impuestos basados en los ingresos de LabVantage. El Cliente puede proporcionar un certificado de exención de impuestos si corresponde. El Cliente autogravará y pagará cualquier IVA, impuesto de bienes y servicios (GST) o impuesto sobre las ventas que no figure en el Formulario de pedido que surja del uso transfronterizo de la Oferta por parte del Cliente.

**5.7 Pagos a terceros.** El Cliente puede designar a un tercero para que reciba facturas y realice pagos en nombre del Cliente. Sin embargo, el Cliente sigue siendo responsable de cualquier pago no realizado por dicho tercero.

### 6. Cambios

El Cliente debe comunicarse con LabVantage y firmar un Formulario de pedido para aumentar cualquier límite de cantidad u otras métricas en el Formulario de pedido. Estos cambios darán lugar a que se calculen y facturen Cargos adicionales en función de la fecha del cambio.

## 7. Contenido del cliente

**7.1 Entrega.** El Cliente entregará cualquier Contenido del Cliente en un formato de archivo electrónico especificado por LabVantage. El Cliente reconoce que la capacidad de LabVantage para prestar Servicios profesionales o Servicios SaaS puede depender de la precisión y puntualidad del Contenido del Cliente.

**7.2 Licencia limitada.** El Cliente otorga a LabVantage una licencia limitada, no exclusiva e intransferible para usar cualquier Contenido del Cliente con el único propósito de ejecutar el Contrato.

**7.3 Garantía.** El Cliente garantiza que: (a) tiene derecho a proporcionar el Contenido del Cliente a LabVantage y ha obtenido los consentimientos necesarios al respecto, y (b) el Contenido del Cliente no tiene nada que sea ilegal, obsceno, difamatorio, acosador, ofensivo o malintencionado.

## 8. Seguros

Durante el Plazo, LabVantage mantendrá pólizas de seguro para lo siguiente:

(a) indemnización por accidentes laborales: dispuesto por ley (en los montos exigidos por la ley aplicable);

(b) responsabilidad comercial general: límite combinado de 1 000 000 USD por incidente y 2 000 000 USD en total;

(c) responsabilidad civil por automóvil: límite combinado de 1 000 000 USD por incidente; y

(d) responsabilidad civil complementaria: 2 000 000 USD. La prueba de cobertura está disponible en:

<https://www.labvantage.com/legal/insurance>.

## 9. Responsabilidades del Cliente

El Cliente informará a las Filiales y Usuarios autorizados de las disposiciones del Contrato y será responsable de que cumplan con dichas disposiciones.

El Cliente proporcionará la información comercialmente razonable y la asistencia necesaria para que LabVantage entregue cualquier Oferta en la nube, PMS o Servicios profesionales.

## 10. Limitación de responsabilidad

**10.1 Limitación de responsabilidad.** LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE NINGUNA DE LAS PARTES POR DAÑOS QUE SURJAN DE O ESTÉN RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO EXCEDERÁ LOS CARGOS QUE EL CLIENTE PAGÓ POR LA OFERTA EN CUESTIÓN DURANTE LOS DOCE (12) MESES ANTERIORES A LA RECLAMACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE SI LA RECLAMACIÓN SURGE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO U OTRO MOTIVO PARA INICIAR ACCIONES JUDICIALES.

**10.2 Exclusiones de daños.** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, ESPECIALES, EMERGENTES O PUNITIVOS (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, DAÑOS POR PÉRDIDA DE NEGOCIOS, GANANCIAS, DATOS O USO DE SERVICIOS) QUE SURJAN DE O SE RELACIONEN CON ESTE CONTRATO, AUNQUE DICHOS DAÑOS SEAN PREVISIBLES O SE HAYA INFORMADO A LA OTRA PARTE DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

**10.3 Aplicabilidad.** Las secciones Limitación de responsabilidad y Exclusión de daños de este Contrato no se aplican a lo siguiente: (a) incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de cualquiera de las partes; (b) la sección *Restricciones* de este Contrato, o (c) la sección *Indemnización* de este Contrato.

## 11. Indemnización

### 11.1 Indemnización por parte de LabVantage.

LabVantage indemnizará al Cliente por cualquier reclamación de terceros por: (a) violaciones de patentes, derechos de autor, marcas comerciales, secretos comerciales o propiedad intelectual (en conjunto, "**Reclamaciones de PI**") relacionadas con la Oferta, y (b) lesiones corporales o muerte en la medida en que sean causadas por negligencia o conducta dolosa de LabVantage, con el pago de costas, honorarios

de abogados, indemnización por daños adjudicada mediante decisión en firme o acuerdos aprobados por LabVantage.

La obligación de indemnización de LabVantage no se aplica a ninguna reclamación basada en (a) el Contenido del Cliente, (b) modificaciones de la Oferta no autorizadas por LabVantage; (c) la combinación de la Oferta por parte del Cliente con otro software o materiales; (d) el uso de la Oferta que no sea de conformidad con la Documentación y el Contrato; (e) la decisión del Cliente de no instalar la última versión o actualizaciones del Software.

LabVantage puede, a su exclusivo criterio y cargo, adquirir el derecho para que el Cliente continúe utilizando la Oferta, modificar la Oferta de una manera que no perjudique sustancialmente la funcionalidad, o rescindir el Contrato y devolver al Cliente cualquier Cargo prepago prorrateado hasta la fecha de rescisión. El Cliente respetará la decisión de LabVantage.

**11.2 Indemnización por parte del Cliente.** El Cliente indemnizará a LabVantage por cualquier Reclamación de PI de terceros contra LabVantage en relación con el Contenido del Cliente con el pago de los costos, honorarios de abogados, indemnización por daños adjudicada mediante decisión en firme o acuerdos aprobados por el Cliente.

**11.3 Condiciones de indemnización.** Aquella parte que solicite indemnización en virtud de esta sección: (a) notificará de inmediato a la otra parte sobre la reclamación; (b) dará a la otra parte el control exclusivo de la defensa y la resolución de la reclamación; (c) no asumirá ningún costo o gasto sin el consentimiento de la parte indemnizadora, y (d) cooperará con la parte indemnizadora en la investigación, defensa y resolución de la reclamación. Sin embargo, la parte que solicita la indemnización puede participar a su propio cargo.

## 12. Confidencialidad

Cualquiera de las partes puede divulgar Información confidencial en relación con este Contrato. El destinatario mantendrá la confidencialidad de la Información confidencial y solo la usará para cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. El destinatario no divulgará la Información confidencial del divulgador a terceros sin la aprobación previa por

escrito del destinatario [sic]. Esta restricción no se aplica a la información que: (a) haya llegado a ser de dominio público, sin que haya mediado incumplimiento de este Contrato; (b) sea conocida por el destinatario en el momento de la divulgación; (c) haya sido obtenida legalmente por el destinatario a través de un tercero; (d) sea desarrollada independientemente por el destinatario sin tomar en consideración la Información confidencial, (e) el divulgador indique que no es confidencial, o (f) que deba ser compartida por exigencia de la ley aplicable, siempre que el destinatario haga todos los esfuerzos razonables por notificar de inmediato al divulgador sobre dicho requisito si lo permite la ley para permitir que el divulgador busque protección contra la divulgación.

Las obligaciones de confidencialidad del destinatario para cada elemento de la Información confidencial del divulgador continuarán durante cinco (5) años a partir de la fecha de divulgación inicial. Sin embargo, las obligaciones de confidencialidad de los Datos personales no vencerán. Tras el vencimiento o la rescisión de este Contrato, las partes eliminarán o destruirán la Información confidencial de las partes, excluidas las copias de archivo en sistemas inactivos que no puedan eliminarse razonablemente.

A los fines de esta sección, las Filiales del Cliente, las filiales de LabVantage y los subcontratistas que participan en el cumplimiento de este Contrato no se consideran "terceros". Ninguna de las partes divulgará el código fuente en virtud de este Contrato.

## 13. Seguridad de la información y datos personales

LabVantage cumplirá con su Política de privacidad disponible en <https://www.labvantage.com/privacy-policy/>, la cual podrá actualizarse ocasionalmente.

Al momento de la firma de este Contrato:

- (a) LabVantage está autocertificada para el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU., la extensión del Reino Unido al Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU., y el Marco de privacidad de datos Suiza-EE. UU., y
- (b) LabVantage cuenta con certificación ISO 27001: 2013;

LabVantage tomará todas las medidas razonables para mantener dichas certificaciones, lo cual incluye mantener los procedimientos de seguridad necesarios para proteger la información personal de todo acceso, alteración, divulgación o destrucción no autorizados.

El Cliente no divulgará Datos personales ni colocará Datos personales en un Entorno en la nube, a menos que dichos Datos personales sean necesarios para que las partes cumplan con el Contrato.

## 14. Derecho aplicable

**14.1 Cumplimiento de la ley.** Ambas partes acuerdan cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las leyes relacionadas con la privacidad de los datos y la transmisión de datos técnicos o personales.

**14.2 Derecho regente.** El siguiente cuadro especifica la ley que rige el Contrato en función de la entidad LabVantage que figura en el Formulario de pedido, sin incluir las disposiciones sobre derecho aplicable y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

LabVantage	Derecho regente	Lugar de arbitraje
LabVantage Solutions Inc.	Estado de Nueva York	Nueva York, NY, EE. UU.
SEIN Infotech Ltd.	Corea del Sur*	Seúl, Corea
LabVantage Solutions (Shanghái) Information Technology Company Limited	China*	Shanghái, China
Cualquier otra entidad de LabVantage	Inglaterra y Gales	Londres, Inglaterra

Sin embargo, si la dirección del Cliente que figura en el Formulario de pedido se encuentra en alguno de los países que se enumeran a continuación, se aplicará el siguiente derecho regente y lugar de arbitraje independientemente de la entidad contratante de LabVantage:

Ubicación del Cliente	Derecho regente	Lugar de arbitraje
Alemania	Alemania*	Frankfurt

Italia	Italia*	Milán
Países Bajos	Países Bajos*	Ámsterdam
España	España*	Barcelona
Francia	Francia*	París

\*Consulte los términos adicionales en la Adenda sobre derecho regente.

**14.3 Resolución de controversias.** En el caso de una controversia, las partes intentarán resolver cualquier problema de buena fe según se describe en esta sección antes de presentar una reclamación relacionada con el Contrato. Tras el envío de una solicitud escrita de alguna de las partes y con quince (15) días de anticipación, las personas de cada parte con autoridad para tomar decisiones se reunirán e intentarán negociar una resolución. Si no se ha resuelto la controversia dentro de los treinta (30) días posteriores a dicha reunión, las partes podrán ejercer los recursos de reparación que tenga a su disposición.

**14.4 Arbitraje.** Todas las controversias que surjan del Contrato o en relación con este, incluida cualquier disputa en cuanto a la validez y exigibilidad de esta cláusula de arbitraje, serán resueltas de manera definitiva en virtud de las Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (las “Normas”) por tres (3) árbitros. Cada parte nombrará un (1) árbitro, y el tercer árbitro será nombrado por los primeros dos (2) árbitros. El tribunal no otorgará ninguna indemnización por daños punitiva o ejemplar ni ningún recurso de reparación que supere los permitidos por el Contrato. Sin perjuicio del artículo 38 de las Normas, cada parte asumirá sus propios costos. Las partes compartirán en partes iguales la compensación y los gastos de los árbitros y los honorarios administrativos de la CCI. El lugar del arbitraje se especifica en la sección anterior *Derecho aplicable*. El arbitraje se llevará a cabo en inglés. Esta sección no impide que las partes soliciten a un tribunal de jurisdicción competente medidas cautelares temporales o preliminares, sin que ello constituya un incumplimiento o renuncia a exigir el cumplimiento de esta sección y sin que ello acorte las facultades del tribunal.

**14.5 Restricciones de exportación e importación.** Debido a que la Oferta se origina en los Estados Unidos, las leyes y

reglamentaciones de exportación de los EE. UU. se aplican a la Oferta. Ambas partes acuerdan cumplir con las leyes y reglamentaciones de exportación de los EE. UU. y cualquier otra ley y reglamentación de exportación e importación aplicable, excepto según lo prohíba o penalice la ley ("**Ley de Comercio**"). El Cliente garantiza que el Cliente y sus Usuarios no: (a) tienen prohibido por la Ley de Comercio acceder a Material controlado sin la aprobación del gobierno de los EE. UU.; (b) se encuentran en o bajo el control de ningún país u otro territorio sujeto a un embargo general de exportación o comercio en virtud de la Ley de Comercio, ni (c) participan en ninguno de los siguientes usos finales: nucleares, armas químicas o biológicas; instalaciones nucleares que no estén bajo las medidas de seguridad de la Agencia Internacional de Energía Atómica; misiles o vehículos aéreos no tripulados con capacidad de uso de largo alcance o entrega de armas, capacitación o asistencia militar, uso final militar o de inteligencia en Rusia o en cualquier país del Grupo de países D:5 de las Reglamentaciones de la Administración de Exportaciones de los Estados Unidos; exploración de petróleo o gas de esquisto en aguas profundas o mar adentro del Ártico que involucre a Rusia o a empresas rusas, o tuberías rusas de exportación de energía, ni son ningún otro usuario final prohibido por el Gobierno de los EE. UU. sin licencias de exportación especiales. El cliente no importará ni utilizará ningún dato con la Oferta que esté sujeto a las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas de los EE. UU.

## 15. General

**15.1 Cesión.** Ninguna de las partes podrá ceder el Contrato ni ningún derecho en virtud del Contrato a un tercero sin el consentimiento de la otra parte. Sin embargo, (a) cualquiera de las partes puede ceder el Contrato a un adquirente de todos o sustancialmente todos los negocios de dicha parte, ya sea por fusión, venta de activos o de otro modo, y (b) LabVantage puede ceder el Contrato a sus filiales mediante notificación al Cliente.

**15.2 Orden de precedencia.** En caso de conflicto entre alguna de las siguientes estipulaciones que puedan incorporarse a un Formulario de pedido por referencia, el orden de prioridad será: (1) Formulario de pedido; (2)

cualquier adenda; (3) estos Términos principales; (4) Lista y descripción de tareas.

**15.3 Subcontratación.** LabVantage puede subcontratar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato. Sin embargo, dicha subcontratación no exime a LabVantage de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

**15.4 Actualizaciones a las estipulaciones del Contrato.** LabVantage puede actualizar las disposiciones establecidas en las URL enumeradas en el Formulario de pedido o incorporadas al Contrato al momento correspondiente. Sin embargo, los cambios no entrarán en vigencia durante el plazo comprometido del Formulario de pedido.

**15.5 Derechos restringidos del Gobierno de los EE UU.** Si el Cliente licencia o adquiere directa o indirectamente la Oferta en nombre del Gobierno de los EE. UU., la Oferta se clasifica como "Producto informático comercial" y "Documentación informática comercial" desarrollados a expensas privadas, contiene Información confidencial y secretos comerciales de LabVantage y sus licenciantes, y está sujeta a "Derechos restringidos" según se define este término en las Reglamentaciones Federales de Adquisición de los EE. UU. El fabricante es: LabVantage Solutions, Inc., 265 Davidson Avenue, Suite 220, Somerset, Nueva Jersey, 08873, EE. UU.

**15.6 Prohibición de captación de personal.** Ninguna de las partes hará ofertas de contratación a ninguna persona que participe en el cumplimiento del Contrato durante doce (12) meses después del vencimiento del Formulario de pedido correspondiente. Esta sección no impide que una de las partes contrate a una persona que se postule a través de una oferta pública de empleo sin que dicha parte se lo haya solicitado.

**15.7 Fuerza mayor.** Cada parte será eximida de las demoras o incumplimientos de cualquier obligación debido a causas ajenas a su control razonable, y sin su culpa, entre las cuales se incluyen: hechos motivados por la fuerza de la naturaleza (acts of God), incendios, huelgas, disturbios, actos de terrorismo o guerra, epidemias, ataques cibernéticos, fallas en Internet, redes o líneas de comunicación, fallas de equipos de terceros y cortes de energía. Esta sección se aplica a las demoras en los pagos

causadas por hechos de fuerza mayor, pero no exime al Cliente de sus obligaciones de pagar los Cargos adeudados en virtud del Contrato.

**15.8 Publicidad.** LabVantage puede incluir el nombre y el logotipo del Cliente en las listas de clientes de su sitio web. Con la aprobación previa del Cliente, LabVantage también puede emitir un comunicado de prensa con el nombre del Cliente y el uso previsto de la Oferta.

**15.9 Ausencia de renuncia.** El hecho de no exigir el cumplimiento de una parte del Contrato no constituye una renuncia a exigir el cumplimiento de dicha parte.

**15.10 Medidas cautelares.** Debido a que la compensación monetaria por daños y perjuicios es un recurso inadecuado para remediar el incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de una parte, las partes pueden proteger esos derechos de propiedad intelectual a través de órdenes de restricción temporales o medidas cautelares sin depositar garantías.

**15.11 Contratistas independientes.** LabVantage, sus empleados y subcontratistas son contratistas independientes y no empleados ni agentes del Cliente. Ninguna de las partes tiene la autoridad de vincular a la otra parte. El Contrato no tiene beneficiarios externos.

**15.12 Auditoría.** Tras una notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación y no más de una vez al año, LabVantage puede auditar al Cliente durante el horario comercial normal del Cliente para verificar que el Cliente esté cumpliendo el Contrato. El Cliente cooperará, incluso proporcionando copias de cualquier registro que demuestre el uso de la Oferta.

**15.13 Nulidad parcial.** Si alguna disposición del Contrato es inaplicable, dicha disposición se reformará para cumplir con la intención original en la medida de lo posible, y el resto del Contrato permanecerá en plena vigencia.

**15.14 Idioma.** Si LabVantage suministra las estipulaciones del Contrato en algún otro idioma como cortesía para el Cliente, prevalecerá la versión en inglés.

**15.15 Formalización.** Si LabVantage proporciona un Formulario de pedido como un acuerdo de clic, el Contrato será vinculante para ambas partes tras la aceptación del Cliente.

**15.16 Contrato completo.** El Contrato es la declaración completa de las partes en relación con su objeto. LabVantage rechaza cualquier estipulación adicional o contradictoria que aparezca en las órdenes de compra u otros documentos de compra. Excepto según se establece en la sección Actualizaciones de las estipulaciones, el Contrato no puede modificarse mediante ningún acuerdo o pacto paralelo entre LabVantage y el Cliente, a menos que dicha modificación sea aceptada por escrito por un representante autorizado de ambas partes.

Entidad del LabVantage : \_\_\_\_\_

Firmar: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad del Cliente: \_\_\_\_\_

Firmar: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Título: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

## Definiciones

“**Usuario autorizado**” es una persona autorizada por el Cliente o una Filial para acceder al Software y utilizarlo únicamente para beneficio del Cliente o sus Filiales.

“**Filial**” significa una entidad que está directa o indirectamente controlada por, bajo el control común o el control del Cliente, lo cual quedará evidenciado por una participación de propiedad superior al 50 %.

“**Contrato**” significa el Formulario de pedido, junto con estos Términos principales y cualquier Adenda que se incorpore al Formulario de pedido por referencia.

“**Oferta en la nube**” significa Servicios de alojamiento, Software como servicio o cualquier otra Oferta proporcionada por LabVantage en la nube.

“**Entorno en la nube**” significa el entorno de alojamiento de aplicaciones y la plataforma de infraestructura utilizados por LabVantage para suministrar una Oferta en la nube.

“**Cliente**” significa la entidad del cliente que se identifica en el Formulario de pedido.

“**Contenido del Cliente**” significa cualquier dato o material proporcionado por el Cliente a LabVantage para su uso en relación con el Contrato.

“**Personalización**” es una característica o modificación de una característica de un Software que requiere codificación personalizada o alguna forma de implementación.

“**Información confidencial**” significa: (a) la información existente en cualquier formato que

sea divulgada por alguna de las partes en relación con este Contrato que esté marcada como confidencial o que, en virtud de su naturaleza, se entienda razonablemente que es confidencial, (b) una clave de licencia o credenciales proporcionadas por LabVantage, y (c) el Contenido del Cliente.

“**Documentación**” significa la documentación del usuario y los archivos de ayuda puestos a disposición por LabVantage para el Cliente en relación con el uso del Software.

“**SaaS empresarial**” significa los Servicios SaaS que son elegibles para personalizaciones de LabVantage, sujetos a los honorarios de Servicios profesionales.

“**Cargos**” se refiere a los montos adeudados a LabVantage en virtud del Formulario de pedido.

“**Propósito comercial interno**” se refiere a los procesos internos del Cliente o sus Filiales, o los servicios que los Clientes o las Filiales presten a sus propios clientes en el curso ordinario de las actividades comerciales. El Propósito comercial interno excluye proporcionar el Software en sí mismo a terceros, incluidos los clientes del Cliente, en un formato de tiempo compartido, proveedor de servicios o similar.

“**LabVantage**” significa la entidad de LabVantage que se especifica en el Formulario de pedido.

“**Oferta**” se refiere a la oferta de LabVantage que se indica en un Formulario de pedido, que puede incluir Software, Servicios profesionales, PMS, Ofertas en la nube u otras ofertas.

“**Formulario de pedido**” se refiere al documento que establece la Oferta, los Cargos y otros Términos aplicables, firmado por el Cliente y LabVantage, ya sea mediante firma física o medios electrónicos.

**“Datos personales”** significa cualquier dato que identifique a una persona real o natural.

**“Servicios profesionales”** se refiere a la consultoría, configuración u otros servicios técnicos descritos en una Lista y descripción de tareas.

**“Servicios SaaS”** significa la provisión del Software en un Entorno en la nube a través de un modelo de suscripción de Software como servicio. Los Servicios SaaS se identificarán en el Formulario de pedido como SaaS estándar o SaaS empresarial.

**“Software”** se refiere al software de LabVantage identificado en el Formulario de pedido.

**“Plan de mantenimiento de software”** o **“PMS”** se refiere a los servicios de soporte técnico y mantenimiento descritos en <https://www.labvantage.com/legal/support>.

**“Lista y descripción de tareas”** o **“SOW”** (Statement of Work) se refiere al documento que

especifica el alcance de los Servicios profesionales, firmado por el Cliente y LabVantage, ya sea mediante firma física o medios electrónicos.

**“SaaS estándar”** se refiere a los Servicios SaaS que no son elegibles para personalizaciones.

**“Plazo”** significa el período de tiempo inicial especificado en el Formulario de pedido o la Adenda, más cualquier renovación posterior. El Plazo puede dividirse en períodos anuales, como un período PMS o un período de suscripción de SaaS.

**“Tiempo y materiales”** se refiere a un modelo de Servicios profesionales en el que LabVantage presta Servicios a una tarifa diaria.

**“Producto de trabajo”** significa el código informático o demás materiales que LabVantage entregue en relación con los Servicios profesionales.

## Apéndice sobre la ley aplicable

Las secciones aplicables de estos Términos Específicos por País se aplicarán únicamente cuando el Acuerdo se rija por la ley vigente de cualquier país especificado a continuación. Estos términos complementarán el Acuerdo y prevalecerán sobre cualquier término contradictorio en el Acuerdo.

### 1. Asia

#### 1.1 China

LabVantage no aceptará pagos en efectivo. La provisión por parte de SAS de un recibo fiscal oficial no será una confirmación de que el Cliente haya pagado los Cargos. Las obligaciones de pago del Cliente se cumplirán cuando SAS reciba el pago en su cuenta bancaria designada.

Si el Acuerdo de las partes de adoptar la ley aplicable de Nueva York no es exigible, entonces las leyes de la República Popular China, excluyendo los principios sobre derecho aplicable y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, regirán el Acuerdo.

Cualquier disputa que surja o se relacione con el Acuerdo será sometida a la Comisión de Arbitraje Económico y Comercial Internacional de China para su arbitraje por tres (3) árbitros de acuerdo con las normas de arbitraje de la Comisión en vigor cuando se presente la Notificación de Arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en chino. La sede del arbitraje estará en Pekín. Cualquier Información Confidencial revelada en relación con el arbitraje estará sujeta a la sección de Confidencialidad de los Términos Universales. El número de árbitros será de tres; el inicio del arbitraje, su desarrollo, la información relacionada y los documentos (incluyendo cualquier asunto presentado o revelado como prueba) y el resultado del arbitraje se mantendrán en estricta confidencialidad. El arbitraje se llevará a cabo en chino. La sede del arbitraje estará en Pekín.

#### 1.2 China y Corea

El Acuerdo podrá ser renovado, en su caso, de mutuo acuerdo a las tarifas vigentes en ese momento de LabVantage y no se renovará automáticamente.

### 2. Europa

#### 2.1 Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y España

Además de las exclusiones establecidas en los Términos Fundamentales, las secciones de limitación de responsabilidad y exclusión de daños y perjuicios no se aplicarán a (a) la responsabilidad derivada de dolo o negligencia grave y (b) lesiones físicas y fallecimiento. La responsabilidad de LabVantage se reducirá en la proporción en la que la acción u omisión dolosa del Cliente, en su caso, haya contribuido al daño.

#### 2.2 Alemania

La sección de Limitación de Responsabilidad del Acuerdo se sustituye por lo siguiente:

Las partes serán responsables entre sí de conformidad con las disposiciones legales generales, salvo que se acuerde otra cosa en las disposiciones del presente contrato. Las disposiciones de este apartado se aplicarán a todas las reclamaciones por daños y perjuicios.